



VISTOS; el Proveído N° 005172-2022-VMPCIC/MC del Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales; el Memorando N° 000949-2022-DGM/MC de la Dirección General de Museos; el Informe N° 000033-2022-QHAPAQÑAN/MC y el Memorando N° 000683-2022-QHAPAQÑAN/MC de la Secretaría Técnica del Qhapaq Ñan; el Informe N° 001015-2022-OGAJ/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, mediante la Carta s/n de fecha 8 de mayo de 2022, Artisans du Monde Auvergne-Rhône-Alpes cursa invitación a la señora Denise Cristina Pozzi-Escot Buenaño, Directora del Museo de Sitio de Pachacamac, para unirse a la delegación peruana de la gira regional organizada por el proyecto Objetivos del Desarrollo Sostenible con Artesanos de Francia, India y Perú - ODDAFIP, la cual se llevará a cabo del 17 de setiembre al 4 de octubre de 2022, en la ciudad de Lyon, República Francesa; dado que su presencia como fundadora del proyecto Sisan de artesanía y revalorización del patrimonio en Pachacamac, permitirá que se discuta con los ciudadanos de Auvergne-Rhône-Alpes en Francia sobre temas relacionados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la artesanía;

Que, a través del Informe N° 000033-2022-QHAPAQÑAN/MC, la Secretaría Técnica del Qhapaq Ñan solicita al Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, autorizar la participación de la señora Denise Cristina Pozzi-Escot Buenaño, Directora del Museo de Sitio de Pachacamac, en la mencionada gira regional del proyecto ODDAFIP, lo cual contribuirá a fortalecer las labores de gestión cultural que se desarrollan en el Museo de Pachacamac, y poder intercambiar experiencias sobre el trabajo que realiza el Ministerio de Cultura en sus museos;

Que, asimismo, con el Memorando N° 000683-2022-QHAPAQÑAN/MC, la Secretaría Técnica del Qhapaq Ñan indica que dicha participación permitirá dar a conocer el Proyecto Comunitario Sisan del Museo Pachacamac – Qhapaq Ñan y exponer las experiencias relacionadas al trabajo de las mujeres artesanas en el museo como parte de los proyectos que viene ejecutando el Ministerio de Cultura para mejorar la calidad de vida de un grupo de mujeres a partir de su participación en la protección y difusión de su patrimonio, precisando que Artisans du Monde Auvergne-Rhône-Alpes de Francia cubrirá los gastos correspondientes al viaje en comisión de servicios, por lo que el mismo no irrogará gasto alguno al Estado;



Que, mediante el Memorando N° 000949-2022-DGM/MC, la Dirección General de Museos considera favorable la comisión de servicios de la señora Denise Cristina Pozzi-Escot Buenaño, Directora del Museo de Sitio de Pachacamac, en el mencionado evento;

Que, con el Proveído N° 005172-2022-VMPCIC/MC, el Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales manifiesta su conformidad con el viaje de comisión de servicios;

Que, por las consideraciones expuestas, atendiendo a la temática del evento en mención y a los fines antes señalados, resulta de interés institucional autorizar el viaje de la señora Denise Cristina Pozzi-Escot Buenaño, Directora del Museo de Sitio de Pachacamac, a la ciudad de Lyon, República Francesa, para que, en representación del Ministerio de Cultura, participe en la gira regional organizada por el proyecto Objetivos del Desarrollo Sostenible con Artesanos de Francia, India y Perú – ODDAFIP, teniendo en cuenta que este viaje no irroga gasto alguno al Estado, toda vez que el organizador del evento cubrirá los gastos de pasajes aéreos y viáticos;

Que, numeral 11.1 del artículo 11 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, establece que durante el presente año la autorización de viajes al exterior se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias; siendo pertinente mencionar que el artículo 11 del Reglamento de la citada Ley N° 27619, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, señala que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Con las visaciones del Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, de la Dirección General de Museos y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, Decreto Supremo que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora **DENISE CRISTINA POZZI-ESCOT BUENAÑO**, Directora del Museo de Sitio de Pachacamac, a la ciudad de Lyon, República Francesa, del 17 de setiembre al 3 de octubre de 2022; para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Dentro de los quince días calendario siguientes de efectuado el viaje, la mencionada servidora debe presentar ante el Ministerio de Cultura un informe



detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos en la comisión de servicios a la que acudirá.

Artículo 3.- La presente resolución no irroga gasto al tesoro público ni otorga derecho a exoneración o liberación de derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

BETSSY BETZABET CHAVEZ CHINO
Ministra de Cultura